



Guatemala, 23 de febrero de 2024

**Licenciada
Ruth Noemi Álvarez Baltazar
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aeronáutica Civil
Presente.**

Estimado Licda. Álvarez:

Con un atento saludo nos dirigimos a ustedes, haciendo mención al oficio UAIP-DGAC-085-2024, de fecha 21 de febrero del 2024. El cual debido al informe de Supervisión de Portal Electrónico de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, elaborado por la Secretaria de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos (SECAI), mediante el cual entre otros nos hace la RECOMENDACIÓN: de subsanar los principales hallazgos de dicha supervisión, por lo que por instrucciones de la SECAI y de la Unidad de Información Pública de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se hace necesario la siguiente Información.

- Trasladar el Marco Normativo que sirve de base para la debida actuación y funcionamiento dentro de su Departamento o Unidad, a efecto de publicar lo relacionado al MARCO NORMATIVO.

Derivado de lo anterior el marco normativo para el Departamento de Infraestructura Aeroportuaria se basa en lo siguiente.

- Regulación Nacional
 - Ley de Aviación Civil, Decreto 93-2000
 - Reglamento a la Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo, Número 384-2001.
 - Rac 139, Certificación, Operación y Vigilancia de Aeródromos.
 - ANEXO 3, MANTO 1, Aeropuerto Internacional La Aurora.
 - Manual de Requisitos y Trámites de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala.
 - Manual de Diseño, Evaluación y Diseño de Áreas Pavimentadas.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Ing. Jorge Lau Salvador
Servicios Profesionales
Departamento de Infraestructura
DGAC


Alejandro Monzón Buendía
Servicios Técnicos
Departamento de Infraestructura
DGAC

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000